



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Unidad proponente	Secretaría General	Código expediente	MY21/SG/CSE/41
Objeto	Servicio de explotación de un establecimiento de venta de productos electrónicos en el Campus de Vera de la Universitat Politècnica de València.		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Concesión de Servicios	Valor estimado del contrato.....	29.000,00 €
		Canon mínimo anual.....	9.000,00 €
Procedimiento	Abierto, varios criterios	Tramitación	Ordinaria

Con fecha 17 de mayo de 2021 se publicó en la plataforma de contratación del sector público el anuncio de licitación y los pliegos del expediente MY21/SG/CSE/41 de la Secretaría General.

Se ha detectado, error aritmético en el valor estimado del contrato y en el canon mínimo anual, en los encabezados de los siguientes documentos: orden de inicio y propuesta de contratación.

Considerando:

Primero. Que el procedimiento de licitación se encuentra en fase de adjudicación, sin que se haya procedido a la publicación de la misma.

Segundo. Que concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección del error aritmético advertido en los documentos arriba referenciados.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Corregir el error aritmético detectado en el valor estimado del contrato y en el canon mínimo anual, en los encabezados de los siguientes documentos, quedando de la siguiente manera:

En la **orden de inicio**:

Donde dice:

Tipo expediente	Concesión Servicios	Valor estimado	10.890,00 €
-----------------	---------------------	----------------	-------------

Debe decir:

Tipo expediente	Concesión Servicios	Valor estimado del contrato	29.000,00 €
		Canon mínimo anual.....	9.000,00 €

En la **propuesta de contratación**:

Donde dice

Tipo expediente	Concesión Servicios	Valor estimado	29.000,00 €
-----------------	---------------------	----------------	-------------

Debe decir

Tipo expediente	Concesión Servicios	Valor estimado del contrato	29.000,00 €
		Canon mínimo anual.....	9.000,00 €

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, corrigiendo el error aritmético detectado en los documentos: orden de inicio y propuesta de contratación.



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Unidad
proponente Secretaría General

Codigo
expediente MY19/SG/CSE/119

Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y sig. de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

En los casos previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, advertir a los interesados que esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en dicho artículo, ante el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

València, a la fecha de la firma

Rector

Francisco José Mora Mas